

UNCUYO • UEC

Curso de Contrataciones Públicas

Fundamentos de las Compras y Contrataciones Públicas

Fase A • Módulo 1 — Encuentro presencial

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - RECTORADO

Escaneando
este QR
pueden
acceder a la
presentación:



Temas que abordaremos:

1

Introducción

Por qué y cómo compra el Estado

2

Marco normativo

Nacionales y propio de la UNCUIYO

3

Actores

Quiénes intervienen y con qué responsabilidad

4

Gobierno abierto

Portal de Transparencia y Registro de Proveedores

5

El procedimiento

Del Plan Anual de Compras a la adjudicación

Actividad de comprensión lectora + glosario disponibles como material complementario en Moodle.

Objetivos de este encuentro:

1

Analizar **por qué y cómo** compra el Estado, y **en qué se diferencia de una compra privada**.

2

Reconocer que la UNCUIYO integra el Sector Público Nacional y se rige por **normativa** nacional y propia.

3

Identificar los **principios** que garantizan una contratación transparente y eficiente.

4

Ubicar a los distintos **actores** del proceso y su **responsabilidad** en cada etapa.

5

Usar el Portal de Transparencia y comprender el Registro de Proveedores.

6

Reconocer las fases del **procedimiento** de contratación y qué tipo corresponde según el monto.

1

Introducción

- ¿Por qué y cómo compra el Estado?
- Compra pública vs. compra privada
- Las universidades nacionales, su autonomía y autarquía
- La Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) y la UNCUIYO

¿Por qué compra el Estado?

El Estado contrata bienes, obras y servicios para satisfacer necesidades colectivas: que ministerios, universidades y hospitales cuenten con lo necesario para funcionar y cumplir sus tareas.

Como usa recursos de toda la sociedad, debe comprar de forma transparente, competitiva y eficiente.

EJ

Ejemplo práctico

La UNCuyo necesita renovar el equipamiento de sus laboratorios de informática.

Hace una compra pública para dotar a varios departamentos con computadoras, monitores y software.

Esa compra satisface una necesidad interna y se hace mediante un procedimiento reglado, porque usa presupuesto público.

¿Cómo compra el Estado?

***Mediante un proceso reglado, no es una decisión libre.
Cada compra sigue etapas definidas por normativa.***

1

Fase Preparatoria

Planificación

0
1

Identificación de la necesidad

La entidad pública detecta que requiere un bien, servicio u obra.

0
2

Disponibilidad presupuestaria

Se verifica que existan los fondos necesarios en el presupuesto.

0
3

Elaboración de pliegos

Se redactan las especificaciones técnicas y las condiciones legales que regirán la contratación.

0
4

Autorización de la convocatoria

La autoridad competente autoriza el inicio del procedimiento.

2

Fase Precontractual

Selección

0
1

Convocatoria y publicación

Se publica el llamado a licitación o concurso en el sistema oficial para que los proveedores se enteren.

0
2

Presentación de ofertas

Los proveedores inscriptos presentan sus propuestas técnicas y económicas.

0
3

Apertura y evaluación

Se conocen las ofertas y una comisión evalúa cuál cumple con los requisitos.

0
4

Adjudicación

Se elige al proveedor ganador y se notifica a las partes.

¿Cómo compra el Estado?

Una vez adjudicada la compra, restan dos fases igual de importantes: ejecutar lo acordado y cerrar el circuito administrativo.

3

Fase Contractual

Ejecución

0
1

Firma del contrato / orden de compra

Se formaliza el acuerdo legal con el proveedor seleccionado.

0
2

Provisión y control

El proveedor entrega el bien o servicio y la entidad supervisa su cumplimiento.

0
3

Recepción definitiva

Se firma el acta de conformidad o recepción de lo adquirido.

4

Fase de Cierre

Pago

0
1

Facturación y liquidación

Se tramita el pago correspondiente según los plazos establecidos.

0
2

Devolución de garantías

Se devuelven las pólizas o avales de cumplimiento de contrato si corresponde.

Con la devolución de garantías se cierra el expediente y queda disponible para futuras auditorías o controles.

Compra pública vs. compra privada

Aspecto	Compra pública (UNCUYO)	Compra privada
Regla que aplica	Principio de legalidad: se rige por normas específicas	Autonomía de la voluntad: libertad para decidir
Elección del proveedor	Debe elegirse la oferta más conveniente, con criterios objetivos	Puede elegirse por preferencia o relación comercial previa
Reglas	Regladas, obligatorias, transparentes	Flexibles, sujetas a acuerdos privados
Controles	Internos y externos (auditorías, normas presupuestarias)	No hay obligación de controles externos

Resumen: el Estado compra con reglas transparentes y controladas; el sector privado compra con libertad de elección.

Universidades nacionales: autonomía y autarquía



Sector Público Nacional

Según la Ley 24.156, las universidades nacionales integran el Sector Público Nacional y deben aplicar sus sistemas de presupuesto, contabilidad, contratación y control.



Autonomía

La Constitución Nacional (art. 75 inc. 19) reconoce a las universidades autonomía académica y de gobierno: dictan sus estatutos, eligen autoridades y definen su régimen interno.



Autarquía

Ley de Educación Superior 24.521 (art. 59): la Universidad administra su patrimonio, gastos y recursos con independencia, siempre rindiendo cuentas.

La UNCUIYO decide y administra por sí misma, pero dentro del régimen general de contrataciones del Estado nacional.

La Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) y la UNCUIYO

¿Qué es la ONC?

Organismo rector del Sistema de Contrataciones del Estado Nacional (Jefatura de Gabinete de Ministros). Dicta normas, procedimientos y herramientas electrónicas, y promueve transparencia y concurrencia.

¿Qué relación tiene con la UNCUIYO?

La UNCUIYO integra el Sector Público Nacional: goza de autonomía y autarquía, pero **debe ajustarse al régimen general de contrataciones que administra la ONC.**

SÍ

La ONC dicta el “cómo se debe comprar”

SÍ

La UNCUIYO realiza el procedimiento dentro de ese marco

NO

La ONC no interviene caso por caso en las compras de la UNCUIYO

Marco normativo

- El marco normativo nacional:
Ley 24.156, Decretos 1023/2001, 1030/2016 y disp. ONC
- El marco normativo propio de la UNCUIYO:
 - Ord. 86/2014-CS, Ord. 13/2023-CS y Resol. 2659/2026-R

2 · MARCO NORMATIVO

Marco normativo nacional

El régimen de compras públicas se apoya en dos normas centrales, complementadas por manuales y pliegos de la ONC.

Ley 24.156

Administración Financiera y de los Sistemas de Control

Establece que las universidades nacionales, como parte del Sector Público Nacional, deben sujetarse a los sistemas de presupuesto, contabilidad y control.

DD 1023/2001

Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional

Marca el “**qué**”: define el régimen general de licitaciones, concursos, contratación directa, obras, bienes y servicios.

DR 1030/2016

Reglamentación del Decreto 1023/2001

Marca el “**cómo**”: detalla la preparación, adjudicación y ejecución de contratos, incluyendo a las universidades nacionales.

ONC

Manuales y pliegos complementarios

Disposición 62/2016 (Manual de Procedimiento) y Disposición 63/2016 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), entre otras.

Marco normativo propio de la UNCUIYO

Además del régimen nacional, la Universidad cuenta con normas internas que ordenan cómo comprar dentro de su autonomía.

1

Ordenanza N° 86/2014-C.S.

Régimen general de contrataciones

Define cómo se compra en la UNCUIYO e introduce el “módulo” como unidad para determinar el procedimiento aplicable.

2

**Ordenanza N° 13/2023-CS.
(Ratifica Ord. 03/2023-R)**

Autoridades competentes

Establece quién puede autorizar y aprobar los actos administrativos de cada procedimiento de selección, según su monto.

3

Resolución N° 2659/2026-R.

Actualización del Valor Módulo

Ajusta el valor en pesos del módulo de referencia, para que los umbrales se mantengan vigentes frente a la inflación.

2 · MARCO NORMATIVO

Módulo y Valor Módulo

¿Por qué existe el módulo?

Los límites y umbrales de los procedimientos de compra no se expresan en pesos, sino en Módulos, para que la normativa no quede desactualizada frente a la inflación.

MÓDULO

Unidad de referencia
para clasificar compras

VALOR MÓDULO

Importe en pesos
asignado a cada módulo

Monto del procedimiento = N° de Módulos × Valor Módulo vigente

Vigente por Resolución N° 727/2026-R.:

1 MÓDULO = \$ 70.000

Ejemplo práctico

Insumos de laboratorio

\$7.000.000 → **100 M** · Trámite simplificado

Compra de computadoras

\$35.000.000 → **500 M** · Contratación directa

Elementos de Protección Personal

\$105.000.000 → **1500 M** · Licitación privada

Principios de la contratación pública

Son las reglas de oro que garantizan un proceso honesto, justo y eficiente en el uso del dinero público.



Transparencia

El proceso es visible para todos, como una “pecera”.
Genera confianza en la ciudadanía.



Publicidad

Las convocatorias se anuncian en el boletín oficial o plataformas electrónicas.



Igualdad de trato

Todos los oferentes son tratados por igual, sin importar su tamaño.



Responsabilidad

Los funcionarios a cargo rinden cuentas de sus decisiones y acciones.



Eficiencia

Se busca el mejor resultado con el menor gasto de dinero y tiempo.

Sin estos principios, el proceso sería un terreno fértil para la corrupción y el mal uso de los recursos.

3

Actores

- ¿Quiénes intervienen en una compra pública?
- Ética e integridad pública
- Rendición de cuentas

3 · ACTORES

¿Quiénes intervienen en una compra pública?

En una contratación transparente no decide una sola persona: cada actor cumple un rol complementario.



Unidad requirente

Detecta la necesidad y define qué hay que comprar

“Lo que se necesita”



Área de compras

Conduce el expediente y elige el procedimiento

“Cómo se compra”



Autoridad competente

Aprueba, adjudica y firma

“Decide”



Comisión Evaluadora

Analiza y recomienda la mejor oferta

“Evalúa”



Área destinataria

Recibe y certifica la prestación

“Recibe y controla”



Proveedor / oferente

Presenta la oferta

“Quién vende”



Control interno (Auditoría)

Verifica la legalidad del proceso

“Controla”

Ética e integridad pública

En una compra pública se administra el dinero de toda la comunidad universitaria: exige actuar con integridad.



Transparencia



Imparcialidad



Igualdad de trato a todos los proveedores



Responsabilidad y profesionalismo



Prohibición de beneficio personal



Prevención de conflictos de interés



Denunciar irregularidades



Garantizar competencia real

No solo hay que hacer las cosas bien: también hay que mostrar que se hicieron bien.

Rendición de cuentas

Toda compra pública debe poder explicarse, justificarse y documentarse.

Implica

- Documentar cada etapa en el expediente
- Justificar la necesidad y el gasto
- Demostrar que hubo competencia (cuando corresponde)
- Elegir la oferta más conveniente, no necesariamente la más barata
- Dejar trazabilidad para auditorías y controles

Resultado esperado

Transparencia: El proceso puede ser revisado

Legalidad: Se cumple la normativa

Buen uso de los fondos: No hay discrecionalidad

Confianza pública: La comunidad ve cómo se administran los recursos

En el expediente, cada decisión debe quedar justificada, con trazabilidad y sin beneficios personales.

4

Gobierno abierto

- El Portal de Licitaciones de la UNCUIYO
- El Registro de Proveedores

Portal de Licitaciones de la UNCUIYO

¿Qué es?

Espacio web institucional que cumple con la transparencia activa: publica compras, contrataciones, llamados vigentes y vencidos.

¿Para qué sirve?

Permite a proveedores y ciudadanos consultar procesos de compra, y cumple con la Ley de Acceso a la Información Pública (27.275).

Guía rápida para consultar compras y contrataciones

1

Ingresa a la web de la UNCUIYO / Trámites

2

Ingresa a "Licitaciones y contrataciones"

3

Explorar los procesos disponibles

4

Se puede filtrar por UOC, facultad o secretaría

Registro de Proveedores

¿Qué es y quién debe inscribirse?

Sistema por el cual toda persona humana, jurídica o unión transitoria que desea proveer bienes o servicios a la UNCUIYO debe inscribirse, gestionado por la Dirección General de Contrataciones.

<https://proveedores.uncu.edu.ar/>

proveedores@uncuyo.edu.ar

Costos y renovación

Sin costo de inscripción ni actualización. Es responsabilidad del proveedor mantener sus datos al día.

5

El procedimiento

- El Plan Anual de Compras (PAC)
- Las fases de la contratación pública
- Tipos de procedimiento según el monto

El Plan Anual de Compras (PAC)

*El punto de partida de todo proceso de contratación:
la “agenda” de compras de la Universidad.*

¿Qué es?

Documento institucional donde cada dependencia planifica con anticipación qué bienes y servicios necesitará durante el año: qué, para qué, cuándo y con qué presupuesto.

Sin PAC, la regla es que no debería iniciarse un proceso de contratación, salvo urgencias debidamente justificadas.

Beneficios clave

- Evita compras de urgencia o improvisadas
- Organiza el presupuesto anual
- Transparenta la gestión y mejora los tiempos

El PAC como puente

- 1 La dependencia planifica**
Qué necesita
- 2 Presupuesto verifica**
Si hay fondos disponibles
- 3 El PAC ordena**
Cuándo y cuánto gastar
- 4 Compras ejecuta**
El procedimiento correspondiente

5 · EL PROCEDIMIENTO

Fases de la contratación pública

Un camino reglado, paso a paso, que garantiza transparencia, igualdad y buen uso de los fondos públicos.



El procedimiento de contratación es un camino obligatorio, secuencial y controlado, que busca garantizar el buen uso del dinero público.

Con la conformidad de la prestación, la Universidad paga y se cierra el expediente.

Tipos de procedimiento según el monto

A mayor monto de la contratación (en Módulos), mayor publicidad, competencia y formalidad exigida.

Procedimiento	
	Simplificado hasta 80 M
	Simplificado hasta 160 M
	Contratación Directa
	Licitación Privada
	Licitación Pública

Regla general

La Licitación Pública es la regla; los demás procedimientos son la excepción, justificada por el monto o circunstancias especiales.

Síntesis de esta primera parte del encuentro

1	Introducción	El Estado compra con reglas, no libremente: transparencia y control ante todo.
2	Marco normativo	Normativa nacional + normativa propia de la UNCuyo se combinan y se traducen en módulos.
3	Actores	Nadie decide solo: cada rol protege el interés público con ética y trazabilidad.
4	Gobierno abierto	El Portal de Transparencia y el Registro de Proveedores son las puertas de acceso al sistema.
5	El procedimiento	Del Plan Anual de Compras a la adjudicación: a mayor monto, mayor formalidad.

QR PARA REGISTRAR ASISTENCIA:



MATERIAL QUE ESTARÁ DISPONIBLE



Glosario

Consultá el glosario de términos técnicos.



Guía teórica

Guía explicativa de los temas abordados en esta Fase A.



Cuestionario de evaluación

Obligatorio para aprobar el curso



Fase B: Compras Menores

Próximo encuentro: procedimiento simplificado de compra menor según la Ordenanza N° 11/2023-CS.

¿Preguntas?

Equipo docente: Dirección General de Contrataciones

Curso: Contrataciones Públicas · UNCUYO · UEC